



Resolución Ministerial

Lima, 09 de JUNIO del 2025



Visto, el Expediente 2025-0124597 que contiene la Nota Informativa N° D001354-2025-DGIESP-MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, el Memorándum N° D002315-2025-OGGRH-MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Nota Informativa N° D000630-2025-OGAJ-MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Carta S/N de fecha 21 de mayo de 2025, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) extiende invitación al Ministerio de Salud, a fin que participe en la "Capacitación Regional sobre el Tratamiento de los Trastornos por Consumo de Drogas en Mujeres", a llevarse a cabo del 16 al 18 de junio de 2025, en la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo brindar herramientas conceptuales y prácticas actualizadas sobre el tratamiento de los trastornos por uso de drogas (TUD) en mujeres, con enfoque integral y centrado en la persona; promover el análisis de las barreras y necesidades específicas que enfrentan las mujeres en el acceso y permanencia en los servicios de tratamiento; y, fomentar el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre los países participantes;

Que, es preciso indicar que los gastos de participación del citado evento serán financiados por la UNODC;

Que, a través de la Nota Informativa N° D001354-2025-DGIESP-MINSA se solicita la autorización de viaje al exterior del señor MIGUEL ANGEL HINOJOSA MENDOZA, profesional de la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, para que participe en el indicado evento;

Que, mediante Memorándum N° D002315-2025-OGGRH-MINSA la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite el Informe N° D000209-2025-OGGRH-ODRH-EGC-MINSA, a través del cual comunica la condición laboral del profesional antes mencionado;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, es debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y debe indicar expresamente, entre otros, el motivo y el número de días de duración del viaje;



Que, el artículo 11 del citado Decreto Supremo N° 047-2002-PCM establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisándose que no es obligatoria su publicación;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo el objetivo del citado evento, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través de la Nota Informativa N° D000630-2025-OGAJ-MINSA, señala que resulta de interés institucional autorizar el viaje al exterior del indicado profesional; por lo que, precisa que es legalmente viable se suscriba el presente acto resolutivo;

Con el visado de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Salud Pública, y;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor MIGUEL ANGEL HINOJOSA MENDOZA, profesional de la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, del 15 al 19 de junio de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2.- Disponer que el citado comisionado, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

